

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO



ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO
Jefe de Control Interno de Gestión

Período evaluado:
Tercer Trimestre de 2021

Fecha de elaboración:
OCTUBRE 15 DE 2021

Atendiendo a los Decretos 1737 del 21 de agosto de 1998, “*por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*”, el Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”, y el Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”; La Oficina de Control Interno de Gestión, realizó el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2021. “*Las oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparara y enviara al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenida*”.

Objetivo General:

Evidenciar periódicamente la aplicación y el cumplimiento de las normas de referencia, en la adopción y control de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Comprobar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2021.

Principios:

En cumplimiento de los principios de: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; todas las actividades y recursos de la Entidad, deben estar dirigidos al logro de sus objetivos, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios, así:

Orientar a la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

Alcance:

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Administración de Personal – Contratación de Servicios Personales.
2. Publicidad y Publicaciones.
3. Servicios Administrativos.

Fuentes de Información:

Para la elaboración del Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto se tuvo en cuenta, el Proceso Gestión Financiera, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, el Sistema de Información Hospitalaria SIHO, el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, Plan Estratégico de Talento Humano y el Sistema Integral de Auditoría SIA Observa. Cabe aclarar que la información que se refleja corresponde a lo ejecutado mes a mes y no a los pagos efectuados por Tesorería.

1. ADMINISTRACION DE PERSONAL.

1.1. Contratación Tercer Trimestre 2021.

La Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, es una organización que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad para el municipio de Santa Fe De Antioquia y parte de la región

occidente del departamento de Antioquia, que de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define que *las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.*

Por lo anterior para sus procesos contractuales, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, adoptó mediante Acuerdo 010 del 5 de Julio del 2016 el Estatuto Contractual y la Resolución 360 del 22 de Diciembre del 2016 el Manual de Contratación.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, ordena que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Para dar apoyo al cumplimiento de los procesos misionales de la Entidad y teniendo en cuenta su carácter de Empresa Social del Estado, se suscribieron contratos bajo las siguientes modalidades, durante el tercer trimestre del 2021.

Contratos Suscritos Tercer Trimestre 2021			
Modalidad	Cantidad	Valor	Observaciones
Contratación Directa	88	\$ 4.015.362.903	Contratos Suministro de material de osteosíntesis, servicios de medicina especializada, mantenimiento infraestructura, actividades bienestar social, personal salud pública.
Arrendamiento	1	\$ 10.710.000	Servidores.
Licitación Pública	0	0	
Convocatoria Privada	1	\$ 280.734.831	Suministro de Aires acondicionados y construcciones de obra civil para instalación.
Total de Contratos	90	\$ 4.306.807.734	

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP (Julio-Agosto-Septiembre) 2021.



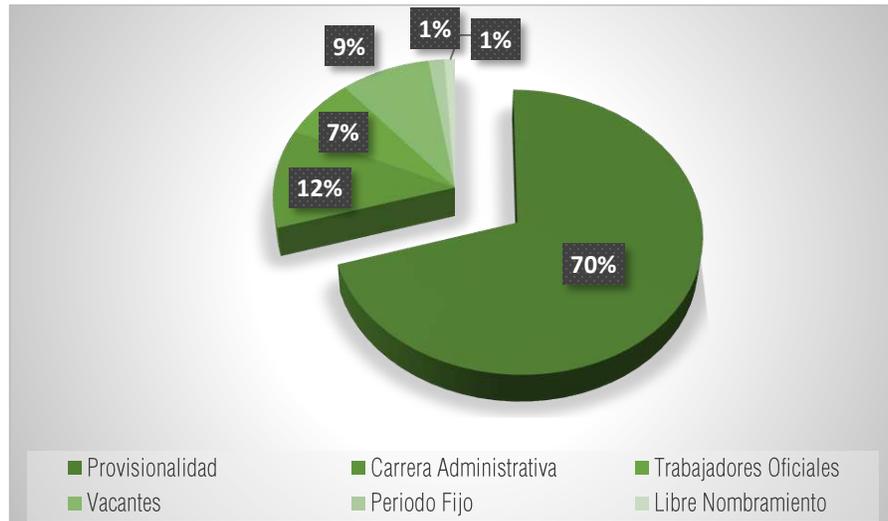
Gráfica 1. Comportamiento de Contratos Suscritos Trimestres 2021.

1.2. Planta de Personal Tercer Trimestre 2021.

Para el periodo evaluado, en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia se evidencia cambios dentro de la planta de personal, en el cual hay un cambio de cargos, es decir (Salió de provisionalidad una Auxiliar Administrativa, salieron en periodo fijo dos Médico General SSO, salieron dos Trabajadores Oficiales y salió una de Libre Nombramiento), incrementando entonces los vacantes a un 9% en la planta, es de anotar que la actual planta de personal se encuentra en un 70% ocupada por empleados en la modalidad de provisionalidad y tan solo un 12% en carrera administrativa, lo ideal para el personal de la planta de la entidad sería que este 70% de provisionalidad pasara parcialmente a ser de carrera administrativa, generando así una mayor continuidad y sostenibilidad laboral para dicho personal de la Entidad.

Planta de Personal Tercer Trimestre 2021	
Modalidad de vinculación	Cantidad
Provisionalidad	140
Carrera Administrativa	23
Trabajadores Oficiales	14
Vacantes	17
Periodo Fijo	3
Libre Nombramiento	2
TOTAL	199

Fuente: Planta de Cargos a Septiembre del 2021.



Gráfica 2. Comportamiento de la Planta de Personal con corte a Septiembre de 2021.

1.3. Vacaciones Tercer Trimestre 2020

De conformidad con la Ley 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 648 de 2017, desde la Gestión Estratégica del Talento Humano de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, se generó el Plan Anual de Vacaciones. Para el tercer trimestre del 2021, se logra identificar que los siguientes servidores ya tienen causado el periodo de vacaciones para su posterior disfrute. Por lo tanto, es deber de la Entidad garantizar dicho derecho, el cual no puede ser negociable, aplazado o pagado en dinero a excepción de necesidades de servicio debidamente justificada, en cumplimiento de la normatividad vigente.

NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	PERIODO CAUSADO
Jesús María Alcaraz Alcaraz	Tecn. Administrativo-Cartera	01 Abr 2020-31 Mar 2021
Ana Milena Henao Puerta	Auxiliar Área Salud-Enfermería	01 Ene 2020-31 Dic 2020
María Mercelena Présiga Urrego	Auxiliar Área Salud-Enfermería	05 Feb 2020-04 Feb 2021
Germán Darío Palacio Correa	Médico General	01 Jul 2020-30 Jun 2021
Samuel Antonio Holguin Hernandez	Operario-Mantenimiento	01 Ago 2020-31 Jul 2021
William José Marín Restrepo	Prof. Universitario-Bacteriólogo	07 Jul 2020-06 Jul 2021
Alejandra Rodríguez Morales	Auxiliar Área Salud-Enfermería	02 Jul 2020-01 Jul 2021
Juan David Rodríguez Lastra	Técnico Administrativo-Auditoria	01 Ene 2020-31 Dic 2020
Margeli Andrea Madrid Álvarez	Auxiliar Administrativo	02 enero 2020-01 enero 2020
Albeiro Antonio Murillo González	Enfermero	01 julio 2020-30 junio 2021

Fuente: Formato Control de Vacaciones a Septiembre del 2021.

Se evidencia que para el periodo evaluado (Julio-Agosto-Septiembre), en la ejecución presupuestal de vacaciones para personal de planta de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, en dicho periodo se identifica que se suspendió vacaciones a un (1) funcionario de la entidad, se realiza la verificación de dicha suspensión por la cual fue realizada por necesidad del servicio y fue pagada pero sin disfrutar el tiempo.

Vacaciones de Personal Tercer Trimestre 2021	
Mes	Valor
Julio	\$ 21.102.100
Agosto	\$ 17.842.930
Septiembre	\$ 25.168.400
Total	\$ 64.113.430

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos con corte a Septiembre del 2021.

1.4. Horas Extras Tercer Trimestre 2021.

El gasto relacionado por concepto a las horas extras, dominicales, festivos y recargos nocturnos en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se clasifica según el personal administrativo y el personal asistencial, su comportamiento es de la siguiente forma para el tercer trimestre de la vigencia 2021, se observa para este rubro que se tiene un presupuesto inicial por valor de \$45.484.476 y con una adición de \$30.000.000 quedando entonces con un presupuesto de **\$75.484.476** para el personal administrativo y un presupuesto inicial de **\$332.961.876** para el personal asistencial en la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta el comportamiento de dicho rubro, se considera representativo para la Entidad, por lo tanto, se debe continuar fortaleciendo los controles por medio de los líderes de área para el reporte y pago de dicho concepto, la Entidad debe ejercer más control sobre el pago de las horas extras (Asistencial y Administrativa), ya que se observa que para el mes de Septiembre se genera un alto incremento en dicho rubro, cabe anotar que la oficina de Control Interno de Gestión de la Entidad ha dado a conocer dicha situación en informes anteriores.

De acuerdo a lo anterior, estos se presentan y en donde se identifican las liquidaciones de las horas extras para el ejercicio de las actividades en horarios nocturnos, horarios dominicales y festivos que están sujetas a la necesidad del servicio.

El comportamiento para el periodo evaluado y en donde se identifica el incremento del mes es el siguiente:

Horas Extras - Asistencial Tercer Trimestre 2021	
Mes	Valor
Julio	\$ 29.011.255
Agosto	\$ 29.125.496
Septiembre	\$ 36.907.818
Total	\$ 95.044.569

Horas Extras - Administrativas Tercer Trimestre 2021	
Mes	Valor
Julio	\$ 6.743.435
Agosto	\$ 6.592.140
Septiembre	\$ 10.172.494
Total	\$ 23.508.069

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Septiembre del 2021.



Gráfica 3: Horas Extras Asistenciales y Administrativas Tercer Trimestre 2021.

2. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES.

En la ejecución presupuestal para el periodo evaluado dentro de la apropiación presupuestal, por concepto de impresos, publicaciones y comunicaciones, se asignó un presupuesto inicial por valor de **\$16.463.986**, para la vigencia 2021, del cual se ha ejecutado un total del **70%** del presupuesto de gastos por este concepto, con corte a septiembre. Para el trimestre evaluado (Julio, Agosto y Septiembre) del 2021, se ejecutaron recursos para publicidad, publicaciones y comunicaciones ya sea por contrato o por caja menor.

El comportamiento por concepto de impresos, publicaciones y comunicaciones para en el periodo evaluado es el siguiente:

Impresos y Publicaciones Tercer Trimestre 2021	
Mes	Valor
Julio	\$ 1.531.587
Agosto	\$ 401.570

Septiembre	\$ 2.132.519
Total	\$ 4.065.676

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Septiembre del 2021.

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

3.1. Servicios Públicos Tercer Trimestre 2021.

Para el efectivo cumplimiento de la misión de la Entidad, este recurso es considerado de mucha importancia, ya que en este se propende en la disminución si es posible o en el mantener el gasto mes a mes, para el periodo evaluado se evidencia un incremento entre el segundo trimestre y el tercer trimestre del 2021 en un **35%**, a su vez en el mismo tercer trimestre se evidencia un incremento mes a mes, lo que se traduce en acciones negativas que redundan en el consumo de energía y acueducto, es de anotar que dicho aumento se debe al uso y consumo inadecuado de agua y luz por parte de los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.

Las recomendaciones suministradas por la oficina de control interno de gestión en cuanto al consumo de agua y luz en informes anteriores han sido consideradas y tomadas en cuenta por parte de las directivas y más aún por los funcionarios de la Entidad, dichas recomendaciones fueron a través de medidas tan sencillas como dejar todas las luces, equipos de cómputo, ventiladores y aires acondicionados apagados al terminar la respectiva jornada laboral, etc., lamentablemente para el periodo evaluado dichas recomendaciones no fueron tenidas en cuenta por algunos funcionarios.

La asignación presupuestal por concepto de servicios públicos para la vigencia 2021 corresponde a un valor total de **\$662.680.604**, a la fecha dicha asignación ha tenido un consumo del **75%**, para el periodo evaluado se presenta el siguiente comportamiento.

Servicios Públicos Segundo Trimestre 2021	
Mes	Valor
Abril	\$ 60.571.341
Mayo	\$ 17.103.249
Junio	\$ 57.034.567
Total	\$ 134.709.157

Servicios Públicos Tercer Trimestre 2021	
Mes	Valor
Julio	\$ 52.927.504
Agosto	\$ 63.747.791
Septiembre	\$ 65.475.998
Total	\$ 182.151.293

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Septiembre del 2021.



Gráfica 4: Servicios Públicos Tercer Trimestre 2021.

3.2. Consumo de Combustible Tercer Trimestre 2021.

El Concepto de combustible para el parque automotor y planta eléctrica de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia comprende una asignación presupuestal de gastos por valor de **\$ 108.360.000** para la vigencia 2021, de la cual se constató en el periodo de enero a septiembre, se ha ejecutado un **67%** del total presupuestado para la vigencia 2021, equivalente al valor de **\$ 72.452.358**. Se observa entre el trimestre anterior y el actual un incremento en un **29%**, dando más argumento al comentario anterior del no tener en cuenta las recomendaciones ya mencionadas en informes anteriores.

El comportamiento para el segundo trimestre vs tercer trimestre del 2021 es el siguiente:

Combustible Segundo Trimestre 2021		Combustible Tercer Trimestre 2021	
Mes	Valor	Mes	Valor
Abril	\$ 7.352.294	Julio	\$ 8.097.322
Mayo	\$ 5.693.960	Agosto	\$ 10.312.571
Junio	\$ 7.883.519	Septiembre	\$ 8.624.858
Total	\$ 20.929.773	Total	\$ 27.034.751

Fuente: Ejecución Presupuestal de gastos con corte a Septiembre del 2021.



Gráfica 5: Consumo Combustible Tercer Trimestre 2021.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, se convierte en una responsabilidad de autocontrol y transparencia en los servidores de la Entidad y sobretodo que sea incentivada por el nivel directivo en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia para el cumplimiento de los lineamientos, objetivos y metas ya propuestos, es por ende que desde esta oficina Asesora ha venido reiterando la importancia de la construcción e implementación de la Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, una vez realizado el análisis al comportamiento de los Gastos Generales de la Entidad, se observó que:

- Se observa un incremento en la liquidación y pago de horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos del **13%** comparado con el mismo trimestre 2020. Se recomienda que los líderes de los procesos revisen el estado de las horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, esto con el fin de determinar el porqué de su incremento y revisar el aumento presentado.
- Por concepto de servicios públicos el servicio de energía eléctrica tiene el porcentaje más alto de participación con un **70%** en consumo, seguido a este se encuentra el servicio público de acueducto y alcantarillado. Se recomienda tener en cuenta los lineamientos definidos por la Procuraduría General de Nación en la circular 013 de 2019, sobre la apropiación de rubros presupuestales, para el pago de los servicios públicos domiciliarios del año 2022, de acuerdo con el histórico de los gastos anuales por este concepto. A su vez se recomienda contemplar la posibilidad de implementar métodos de generación de energía alternativa, es decir implementar paneles solares en la Entidad, ya que en la zona en donde se encuentra el Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia cumple con todas las especificaciones geográficas para el uso de dicho método de energía, esto reduciría a gran escala el gasto del servicio público de energía eléctrica y a su vez se estaría cuidando el medio ambiente utilizando energía limpia.
- Se recomienda emprender acciones de mejora que nos permitan agilizar el proceso de cierre presupuestal y conciliación entre las dependencias generadoras de hechos económicos, garantizando información contable de forma oportuna para la toma de decisiones, a su vez implementar buenas practicas donde mensualmente se realicen cierres contables, presupuestal y de tesorería.

- Es necesario garantizar que no se acumulen periodos de vacaciones, teniendo en cuenta y dando cumplimiento a la normatividad vigente, como medida de austeridad en el gasto por concepto del pago por necesidad del servicio.
- Se recomienda continuar con la política de utilización de cero papel, es decir concientizar a todos los funcionarios de la entidad en la generación de una cultura de ahorro, en actividades como la reutilización de papel para la impresión de documentos, el uso de los diferentes medios electrónicos para el envío y recepción de información interna y externa etc.
- Es necesario constantemente estar revisando y analizando la pertinencia de los planes contratados por telefonía celular, telefonía fija e Internet versus los ofertados por las empresas prestadoras de servicios teniendo en cuenta cobertura y calidad velando por la reducción constante de los costos en este servicio.
- La oficina de Control Interno de Gestión recomienda persistir en el fomento de una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Entidad, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público a nivel nacional y reitera la importancia de establecer y realizar el Plan de Austeridad del Gasto en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, enmarcado dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad de los recursos de la Institución.

ALEJANDRO MUÑOZ ARREDONDO

Jefe de Control Interno de Gestión

CONTROL DOCUMENTAL	
Fecha de elaboración:	15 de octubre de 2021
Oficio proyectado por:	Alejandro Muñoz Arredondo (Asesor de Control Interno de Gestión)